

SER UN ASCO DE PERSONA DEBERÍA VOLVER A ESTAR MAL

by Pascual Calicchio - sábado, mayo 31, 2025

<http://colectivodale.org/ser-un-asco-de-persona-deberia-volver-a-estar-mal/>

Hace algunas semanas, en medio de la elección del nuevo Papa, quizás para muchos y muchas hayan pasado desapercibidos los comentarios del periodista Gabriel Anello, de Radio Mitre, quien se refirió al presidente de Boca, Juan Román Riquelme, en términos racistas y discriminadores. No lo fue en el mundo del deporte y el periodismo.

Me interesa particularmente algo de lo que dijo y que voy a desarrollar en esta nota: «Mándenme al INADI, mándenme a la Justicia. Yo tengo una cultura de que, a los ignorantes y los burros, los que no van al colegio como Riquelme, son unos negros ignorantes». Desde que el 6 de agosto del 2024, se disolvió el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) se suele escuchar, sobretodo en las redes sociales, que ahora se puede decir cualquier cosa, que ya nadie te puede decir nada si insultás o discriminás, que todo vale. Un discurso avalado e impulsado desde el gobierno que ha llevado a niveles inusitados de violencia y agresión hacia diversos sectores, como por ejemplo los y las periodistas, incluso por parte del presidente.

Ser racista y discriminar es un delito desde antes que existiera el INADI y lo sigue siendo ahora. Por lo menos desde 1988 que se sancionó la Ley 23.592 de “Medidas contra actos discriminatorios” que merece una actualización pero que está plenamente vigente. La Ciudad de Buenos Aires tiene la Ley 5.261 del año 2015 y un Instituto contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo CABA que tiene como titular a María Rachid. Lo que hizo la disolución del INADI es hacer más difícil que una persona pueda hacer una denuncia. Desde el Ministerio de Justicia dijeron que ahora la denuncia hay que hacerla en la justicia. ¿Qué implica esto? Como dijo María Rachid a Chequeado: “La solución que la legislación le da hoy a una persona que atraviesa una situación de discriminación es comenzar un juicio patrimonial extremadamente caro, largo y con pocas posibilidades de éxito por las pocas herramientas que da la ley para este reclamo”. En esa nota de Chequeado se pueden consultar las formas de hacer una denuncia por discriminación.

Más allá de la ley

Pero más allá de la ley, discriminar y ser racistas no debería ser cosas de las que uno debería poder

enorgullecerse salvo en foros donde el anonimato es regla como 4Chan o Reddit. Me tocó estar cerca en dos casos donde la Justicia actuó contra quienes se escudaban en ese anonimato en Twitter (hoy X) y les puso nombre y apellido. Uno fue por amenazas de muerte a Victoria Donda, otro por decirle a Miriam Lewin que se diera un baño de Zyklon B (uno de los gases usados por los nazis en los campos de concentración). En el primer caso, las amenazas venían de Córdoba y en el segundo era un taxista cebado por los medios y envalentonado por el anonimato de las redes. En los dos casos se vio que eran personas “comunes” incapaces de llevar adelante sus amenazas, avergonzadas por ser llamadas por la justicia y que terminaron haciendo una probation como condena.

Pero eso fue antes de la llegada al gobierno de Javier Milei quien hizo de las amenazas, los insultos y las agresiones desde el poder moneda corriente, habilitando a sus seguidores a copiar sus gestos y pasar de las palabras a la acción. De hecho, el periodista que dio pie a esta nota fue uno de los que más veces le hizo un reportaje, en esas entrevistas monologadas y complacientes que suele dar el Presidente.

En las redes, y sobre todo en X, ya no les da vergüenza ser racistas, xenófobos, misóginos y hasta se exhiben orgullosos. En algunos casos fueron más allá, provocando en las movilizaciones, destrozando locales, agrediendo a periodistas como Norberto Navarro, hostigando a las diversidades sexuales.

Más allá de la ley, como dijo el periodista Alejandro Wall: "Ser un asco de persona debería volver a estar mal".

La ética periodística

Quizás haya quedado fuera de moda discutir la ética periodística, pero no estaría mal repasar algunos acuerdos comunes a los que se ha llegado a nivel internacional donde La mayoría de los códigos deontológicos afirman que el periodismo debe combatir y evitar reproducir discursos de odio, discriminación o prejuicios por motivos de raza, etnia, nacionalidad, religión, género, orientación sexual, entre otros.

Por ejemplo, la Carta Mundial de Ética para Periodistas de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) establece que: el periodista debe velar porque la difusión de información no contribuya al odio o a los prejuicios, y evitar la propagación de discriminación por motivos de origen geográfico, social, racial o étnico. y para el Código Internacional de Ética Periodística (UNESCO) el periodista debe defender los valores universales del humanismo y evitar cualquier forma de violencia, odio o discriminación,

especialmente el racismo.

En la Defensoría del Público y el INADI, recibíamos múltiples denuncias por discriminación de medios y periodistas hacia diferentes personas y colectivos. La mayoría se resolvía a través del diálogo y la capacitación, nunca de la sanción o la persecución por lo que Anello no tendría que preocuparse.

Desde allí aconsejábamos que los contenidos mediáticos evitaran cualquier forma de trato discriminatorio basado en la raza, el origen social o cultural, y que menoscabe la dignidad humana. Esto está respaldado por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que establece como objetivo de los medios preservar y promover la identidad y los valores culturales de los pueblos originarios, y garantizar el respeto a la diversidad cultural.

Lamentablemente el INADI no existe más y la actual interventora ha pedido la disolución de la Defensoría del Público, dejando a las audiencias sin más herramientas que las judiciales a la hora de enfrentar estas actitudes.